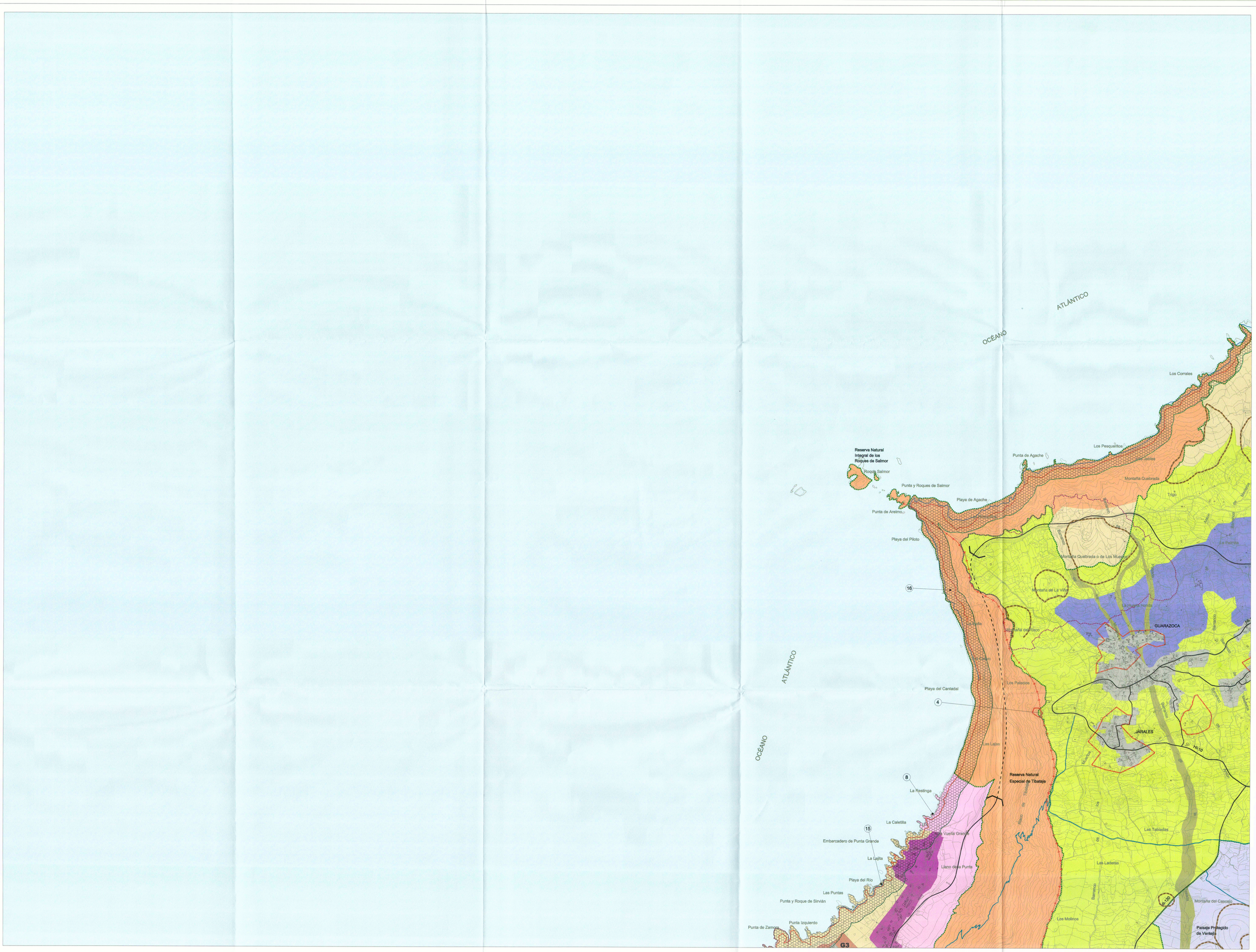

ÁREAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

ZONAS - A

- RESERVA NATURAL

ZONAS - Ba

- MASAS FORESTALES PROTECTORAS
- MORFOLOGÍA VOLCÁNICA SINGULAR
- PAISAJES SINGULARES
- LADERAS DE INTERÉS
- BARRANCOS

ÁREAS DE PROTECCIÓN ECONÓMICA

ZONAS - Bb

- PRODUCTIVO INTENSIVO
- PRODUCTIVO EXTENSIVO
- PRODUCTIVO EXTENSIVO PAISAJÍSTICO I
- PRODUCTIVO EXTENSIVO PAISAJÍSTICO II

ÁREAS DE ACTUACIONES ESTRATÉGICAS

ZONAS - C

1. AEROPUERTO
2. PUERTO DE VALVERDE
3. FARO DE ORCHILLA
4. MIRADOR DE LA PEÑA - CENTRO CONGRESOS
5. CENTRAL HIDROELÉCTRICA
6. PRESAS Y DEPÓSITOS
7. COMPLEJO AMBIENTAL
8. REFUGIO PESQUERO
9. ZONAS PARA IMPLANTACIÓN DE ENERGÍAS TÉRMICAS-ACUMULACIÓN DE COMBUSTIBLE
10. ÁREA DE CAUTELA AEROPORTUARIA
11. DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO ENERGÉTICO
12. PUNTO LIMPIO EN FRONTERA
13. INSTALACIONES MINISTERIO DE DEFENSA
14. PARQUE ACTIVIDADES TRADICIONALES LAS CANCELITAS
15. OCIO MARINO Y/O DOTACIÓN DE BAÑO
16. PLAYAS
17. ACTUACIÓN TURÍSTICA EN BORA
18. PLAN DIRECTOR DE LA RESERVA HISTÓRICA DE LA DEHESA (LA FRONTERA)

ÁREAS DE DESARROLLO TURÍSTICO SIN CARGA ALOJATIVA

- G-1- ACTUACIÓN COSTERA (TACORON)
- G-1- ACTUACIÓN COSTERA (LAS PLAYAS)
- G-1- ACTUACIÓN COSTERA (LAS SALINAS)
- G-1- ACTUACIÓN COSTERA O CAMPANIS (POZO DE LAS CALCOSAS)
- G-1- ACTUACIÓN COSTERA (POZO DE LA SALUD)
- G-1- MONTAÑA TAMASERA
- G-1- CAMPANIS - (LAS MACETAS)

ÁREAS URBANAS

ZONAS - D

- ÁREAS URBANAS

ÁREAS DE DESARROLLO

- G-2 ÁREAS DE DESARROLLO RESIDENCIAL
- G-3 ÁREAS DE DESARROLLO TURÍSTICO
- G-4 ÁREAS DE DESARROLLO INDUSTRIAL

ASENTAMIENTOS TRADICIONALES

- ASENTAMIENTOS TRADICIONALES I
- ASENTAMIENTOS TRADICIONALES II

ÁMBITOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN

- CONOS VOLCÁNICOS
- PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO O PALEONTOLÓGICO
- PATRIMONIO ETNOGRÁFICO
- PATRIMONIO ETNOGRÁFICO PRINCIPALES RUTAS TRADICIONALES
- PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO

ÁMBITOS DE PROTECCIÓN SINGULAR

- EXTRACTIVA / MINERA

OTRAS PROTECCIONES

- RESERVA MARINA
- DECLARADA

ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

- RESERVAS Y ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS S.O.T.Y.E.N.C.T.P.A.D.L.12/2000

FRANJAS DE PROTECCIÓN Y ZONAS LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN LA RED REGIONAL DE CARRETERAS

CLASE DE CARRETERA	ANCHO DE FRANJA (m.)			(Zona Rural) Zona Urbana (m.)
	Dominio público	Servidumbre	Afección	Línea de edificación
Autopista	8	12	8	25
Autovía	8	12	8	25
Carretera convencional resto red regional	8	12	8	25
Resto de la Red	3	8	8	12

En todas las carreteras de titularidad autonómica en el suelo no urbanizable existe la línea límite de edificación a 50 m. del eje de la carretera, salvo en las travesías urbanas donde rige la línea límite de edificación.

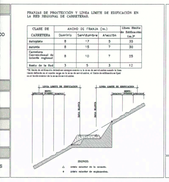

DOMINIO PÚBLICO - SERVIDUMBRE Y LIMITACIONES A LA PROPIEDAD PRIVADA
LEY DE LAS COSTAS Y SU REGLAMENTO

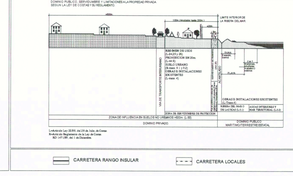

COSTAS

- PROTECCIÓN COSTERA
- DESLINDE DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE
- SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN
- RIBERA DEL MAR

AFECCIONES LEY 22/1988 DE COSTAS

- AFECCIÓN DE TRÁNSITO

FRANJA DE 50 MTS. MEDIDA TIERRA ADENTRO A PARTIR DEL LÍMITE INTERIOR DE LA RIVERA DEL MAR. (ART. 27 LEY DE COSTAS)
USOS LIBRES Y NO EXCESIVOS EN EL ART. 27.3 DE LA LEY DE COSTAS.

- SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN

FRANJA DE 100 MTS. MEDIDOS TIERRA ADENTRO DESDE EL LÍMITE INTERIOR DE LA RIBERA DEL MAR. (ART. 23 LEY DE COSTAS)
USOS LIBRES Y NO EXCESIVOS EN LOS ART. 24 Y 25 DE LA LEY DE COSTAS.

LAS OBRAS E INSTALACIONES EXISTENTES EN EL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE Y EN LA SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN SE ESTARÁ EN LO QUE DISPONGA EL TÍTULO CONCESIONAL QUE ESTABLEZCA LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA DE LA LEY DE COSTAS.

- SERVIDUMBRES DE ACCESOS AL MAR

SU EXISTENCIA LO CONFIGURAN LOS ART. 28, 44.5 Y 44.6

CARRETERA RANGO INSULAR
CARRETERA LOCALES
LÍMITE MUNICIPAL

0 100 200 400

N

ESCALA 1:10.000

GRAFCAN

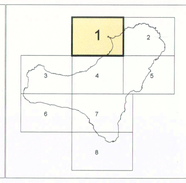

PLAN INSULAR DE ORDENACIÓN EL HIERRO

REVISIÓN PARCIAL Y ADAPTACIÓN A LA LEY 19/2003

DOCUMENTO PARA APROBACIÓN DEFINITIVA

2690

PLANO DE ORDENACIÓN
ZONIFICACIÓN GENERAL

ÁREAS DE REGULACIÓN HOMOGÉNEA

ESCALA 1:10.000

G.3.1

Junio 2011

DILIGENCIA: El presente Plano/Documento se copia fiel de las correcciones derivadas del INFORME de la COTMAC de fecha 8/06/11, Dación de cuentas Pleno Extraordinario de fecha 13/09/11.
Valverde - El Hierro
El Funcionario

DILIGENCIA: El presente Plano/Documento se copia fiel de las correcciones derivadas del Decreto 307/2011, de 27 de octubre, por el que se aprueba definitivamente el Plan Insular de Ordenación de El Hierro (B.O.C. núm. 226 de 18/11/11), Toma de conocimiento, Pleno Ordinario de 6/04/2012 y la aprobación definitiva.
Valverde - El Hierro
El Funcionario

GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL

gesplan

INGENIEROS CONSULTORES